

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 219

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2014-15732 *Resolución de ampliación del Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y otras actuaciones de control correspondiente al ejercicio 2014.*

Mediante Resolución, de fecha 30 de diciembre de 2013 (BOC 16-01-2014), el Interventor General de la Comunidad Autónoma de Cantabria aprobó el Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control (en lo sucesivo el Plan) correspondiente al ejercicio 2014, en aplicación de los artículos 132, 133, 151.3 y 157 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Por Resolución, de fecha 26 de marzo de 2014 (BOC 4-4-2014), del Interventor General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ampliaron los contenidos del citado Plan, que contempla todas las modalidades de control del gasto público, que se ha previsto realizar por la Subdirección General de Control Financiero a lo largo del ejercicio 2014.

Analizado el grado de ejecución del Plan durante el presente ejercicio y con el fin de ampliar el alcance de algunos controles ya contemplados en el mismo, hace recomendable su ampliación en los tres ámbitos principales de control del gasto público: Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Control sobre Subvenciones y Ayudas Públicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Intervención General

RESUELVE

Aprobar la ampliación del Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control correspondientes al ejercicio 2014 con las actuaciones siguientes:

I. PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

I.1 Servicio Cantabro de Salud.

Para el ejercicio 2013 se realizará el Control Financiero Permanente sobre la tramitación de los pagos por habilitación mediante el sistema de Anticipo de Caja Fija en las Gerencias que se definan al inicio del trabajo de control:

OO.AA	AREA	PERIODO
Servicio Cantabro Salud	Anticipos de caja fija en Gerencias	2013

I.2 Institutos Públicos y Colegios Concertados.

En esta ampliación del Plan se someterán a seguimiento especial las medidas correctoras implantadas derivadas de las recomendaciones recogidas en los trabajos de Control Financiero realizados en el 2007 en el primer caso y en el 2011 en el segundo caso:

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 219

NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO
I.E.S La Granja	Heras (Medio Cudeyo)	2005-2006
I.E.S El Alisal	Santander	2008-2009

II. PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS PÚBLICAS

II.1 Auditoría de Cumplimiento y Operativa.

Respecto de las entidades del sector público empresarial y fundacional que se relacionan en el siguiente cuadro y de las áreas que en el mismo se establecen, se realizarán auditorías de cumplimiento y operativas, en concreto de legalidad y de sistemas y procedimientos, valorando, en su caso, el nivel de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la utilización de los recursos públicos:

ENTIDAD	ADSCRIPCION	OBJETO	AREAS DE CONTROL	PERIODO
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA	Sanidad y Servicios Sociales	Legalidad y procedimientos	Recursos Humanos	2013
FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA	Economía, Hacienda y Empleo	Legalidad y procedimientos	Recursos Humanos	2013
112 CANTABRIA, S.L.U	Presidencia y Justicia	Legalidad y procedimientos	Contratación	2012-2013

III. CONTROL DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

Este Control Financiero tiene por objeto verificar la adecuada y correcta obtención, justificación, gestión y aplicación de la subvención por parte de los beneficiarios en lo que se refiere a las actividades u operaciones subvencionadas, su realidad y regularidad, así como su adecuada y correcta financiación.

Se verificarán las siguientes ayudas y subvenciones públicas:

CONSEJERIA		Período
Educación, Cultura y Deporte	Subvenciones de carácter nominativo en Capítulos 4 y 7 del estado de Gastos	2013
Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Subvenciones de carácter nominativo en Capítulos 4 y 7 del estado de Gastos	2013

Santander, 4 de noviembre de 2014.

El interventor general,
Gabriel Pérez Penido.

2014/15732

CVE-2014-15732